Participación de la mujer en el mercado laboral (El Financiero 24/09/12)

Participación de la mujer en el mercado laboral (El Financiero 24/09/12)Del IMEF para EL FINANCIERO / Óscar de la Vega Gómez Lunes, 24 de septiembre de 2012 Durante los últimos 40 años, la creciente participación económica de las mujeres ha transformado radicalmente la estructura del mercado laboral en México. La tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral ha crecido en más de 50 por ciento, no obstante que aún no encuentran condiciones equitativas para su incursión en la vida productiva. Hay diversos indicadores que muestran cómo, en la estructura actual del mercado laboral, las mujeres enfrentan mayores obstáculos para acceder a empleos dignos y de calidad que les permitan el pleno desarrollo de sus capacidades productivas. Por ejemplo, aun cuando más de la mitad de la población (57.5 por ciento) (1) son mujeres, tan sólo representan 38.24 por ciento de la población ocupada. Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el segundo trimestre de 2011, la tasa de desocupación, junto con la de ocupación parcial, es de 16 por ciento para mujeres y de 9.2 para los hombres; mientras que la tasa de ocupación en el sector informal es considerablemente mayor para las mujeres (31.2 por ciento) que para los hombres (28.2 por ciento) (2). Otro indicador claro de las condiciones de iniquidad que aún enfrentan las mujeres, es el hecho de que éstas perciben por el mismo trabajo realizado una remuneración de entre 84 y 96 por ciento de la que reciben los hombres (3). A la vista de estos datos, no extraña que el Foro Económico Mundial, en su Reporte 2010 del Índice Global de Brecha de Género, ubique a México en la posición 112 de 134 en materia de igualdad de ingresos entre mujeres y hombres; en el 111 en igualdad salarial por trabajo de igual valor, y en el 110 en participación económica y oportunidades laborales (4). Quizá uno de los mayores obstáculos laborales que enfrentan las mujeres es su dificultad para conciliar el ámbito del trabajo con el familiar, en un mercado laboral como el mexicano. En efecto, 71.46 por ciento de las mujeres económicamente activas son madres (5) y 95.9 por ciento de las mujeres que participaban en la PEA combinan las actividades laborales con las domésticas (6). Las desigualdades socioculturales, aunadas a las condiciones inicuas del mercado laboral, afectan las posibilidades de ingreso, promoción y permanencia de las mujeres. La falta de modalidades más flexibles de contratación en la legislación laboral propicia que, todavía, muchos empleadores eviten contratar a mujeres casadas o con hijos. La desigualdad que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral se refleja en su dificultad para alcanzar puestos directivos. Un claro ejemplo de lo anterior es que tan sólo 1.64 por ciento de las mujeres trabajadores ocupa puestos directivos (7). A estas desigualdades se suma el hecho de que el ámbito laboral es todavía una de las principales fuentes de violencia que aún padecen las mujeres. De acuerdo con la versión más reciente de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), tres de cada diez mujeres ocupadas sufrió algún incidente de violencia laboral y 18 por ciento de las mujeres mexicanas mayores de 15 años ha sido víctima de acoso laboral, sin que exista una disposición expresa en la Ley que sancione esas conductas. Por los motivos antes expuestos, consideramos que la propuesta de iniciativa preferente de reforma laboral, presentada el 1 de septiembre de 2012 por el presidente Felipe Calderón, prevé aspectos importantes a favor de este sector de la población, como lo es: La contratación a temporada, modalidad de trabajo a distancia (Home Office), pago de salarios por hora, posibilidad de las mujeres de distribuir las semanas de descanso pre y posnatal, reducir en una hora la jornada de trabajo durante los periodos de lactancia, así como incluir como una nueva causal de rescisión de la relación laboral el hostigamiento o acoso sexual, prohibir expresamente la discriminación por cuestiones de género y la solicitud de certificados médicos de ingravidez. De aprobarse la iniciativa, se brindarían mayores oportunidades a las mujeres para acceder a empleos dignos y productivos, en condiciones de igualdad, y habría una mayor participación de la mujer en el mercado laboral en México. (1) Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2011) (2) Idem (3) Inmujeres-INEGI, Mujeres y Hombres en México 2010, México, INEGI, 2010, p. 70 (4) Mide la desigualdad entre hombres y mujeres en 134 países, con base en indicadores de educación, salud, oportunidad económica y representación política. México ocupa el lugar 91 (5) ENOE, trimestre I, 2012 (6) Inmujeres-INEGI, Mujeres y Hombres en México 2010 (7) ENOE, trimestre I, 2012 Presidente del Comité Técnico Nacional de Capital Humano del IMEF odelavega@littler.com